

RESOLUCION NO. 035

FEBRERO 23 DE 2018

Proceso 151.19.04.029.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **010000150010000**, ubicado en **C 9 No. 32-36 MZ A CS 4**, de este Municipio, propiedad de la Sra. **TORRES ACOSTA LESLY CAROLINA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1013583906** por el periodo gravable 2014-2017.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2014-2017, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **010000150010000**, ubicado en **C 9 No. 32-36 MZ A CS 4** de este Municipio, propiedad la Sra. **TORRES ACOSTA LESLY CAROLINA**, en cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$1.276.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 01-00-0015-0010-000	RECIBO ANT	201602132	ARE A M2	180	
DIRECCION DE COBRO C 9 32 36 MZ A CS 4	AÑOS A PAGAR	2014 A 2017	ARE A HECT	0	PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 001013583906	FECHA DE PAGO	25/08/2016	CON STRUIDA	144	31/08/2016
PROPE TARIO: TORRES ACOSTA LESLY-CAROLIN	ÚLTIMO AÑO PAGO	2013	VALOR	342000	DD - MM - AAAA
CÓDIGO PO STAL:	MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT		

DETALLE DE PAGO

AÑO	%TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2014	4.5	32,782,000	147,000	166,000	0	0	0	0	0	0	312,000
2015	6	33,745,000	184,000	153,000	0	0	0	0	0	0	337,000
2016	6	34,757,000	208,000	113,000	0	0	0	0	0	0	321,000
2017	7	35,800,000	251,000	55,000	0	0	0	0	0	0	306,000

VALOR TOTAL:

\$1.276.000

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Revisó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Aprobó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas
--	---	---